



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

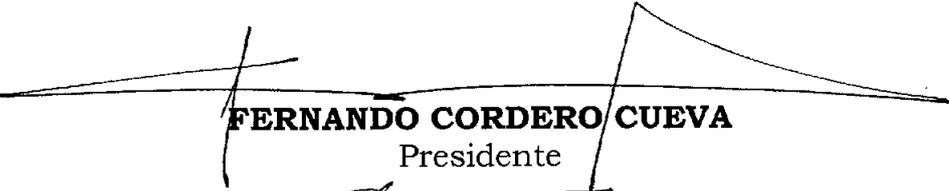
- Que**, el 4 de julio de 1986 se creó el cantón **GONZALO PIZARRO**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, según ley publicada en el Registro Oficial 507, de 25 de agosto del mismo año, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que**, el cantón **GONZALO PIZARRO** es un importante referente de riqueza étnica, donde se asentaron las tribus Omaguas, Cofanes, Orejones y hoy conviven las comunidades de Kichwas, Pandayacu, Chuscuyacu, Dashino y Cofán Sinangue, que evidencia el trabajo y grandeza de nuestros ancestros;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **GONZALO PIZARRO**, por su permanente disposición de trabajo, que hoy lo posiciona como un vasto exponente petrolero, ganadero, turístico y de generación hidroeléctrica del Ecuador; y,

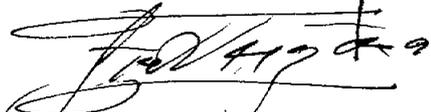
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **GONZALO PIZARRO**, de la provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General